

RESOLUCIÓN No. 1687
(21 de Julio de 2021)

“Por medio de la cual se adjudica proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0013 S.S.O-2021, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICO E INDUSTRIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019, Decretos 370, 377 de 2019 y 0166 del 31 de marzo de 2020 y Resoluciones No. 2945/2019, 3427/2019, 0986/2020, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Solicitud simple de oferta No. 0013 S.S.O- 2021, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICO E INDUSTRIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”** de acuerdo al Estatuto de Contratación contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020 y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, modificado mediante Resolución 3427 del 31 de diciembre de 2019 y Resolución 1574 del 23 de julio de 2020.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$436.579.220) MDTA/CTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 258 del 7 de mayo de 2021.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso **0013 S.S.O.2021** y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha 7 de julio de 2021, a las 9:03 a.m., se deja constancia que se presentaron 3 ofertas, así:

No.	NOMBRE	FECHA - HORA	FOLIOS	VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR	07-07-2021 8:30 a.m	273	\$280.000.000	PRIMERO
2	UT METROTECH DE NARIÑO	07-07-2021 8:34 a.m	131	\$400.579.220	SEGUNDO

Juntos por la Excelencia

3	UNIÓN TEMPORAL UT XINGMEDICAL- BIOMETRICAL	07-07-2021 8:56 a.m	566	\$427.847.635.60	TERCERO
---	--	------------------------	-----	------------------	---------

Que el día 12 de julio de 2021, se publicó en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, el informe de evaluación preliminar – jurídico, técnico y financiero, para lo cual se brindó el correspondiente término de traslado a efectos de que los oferentes aporten la documentación para subsanar los requisitos habilitantes.

Que el día 24 de agosto de 2020, se publico en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, el informe de evaluación definitivo, de lo cuales se concluye lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA			
PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
UT METROTECH DE NARIÑO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL UT XINGMEDICAL-BIOMETRICAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Durante la etapa de emisión y aprobación del informe definitivo de evaluación, se obtuvo calificación de no habilitado en el informe jurídico del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad Ingeniería Médica del Sur, al considerar que el precio ofertado se encuentra incurso en posible precio artificialmente bajo, por lo cual a fin de brindar la posibilidad de ejercer su derecho a aclarar la oferta, se concedió el término para que presente la respectiva justificación de precio ofertado.

Que una vez recibida la justificación de precio artificialmente bajo por el proponente INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S, con fecha 21 de julio de 2021 se reúne el Comité de Contratación, quien analizó los argumentos expuestos por el proponente, y encontrando debidamente acreditada la sustentación de precios del proponente y en esa medida, acepta la justificación presentada.

Que atendiendo al anterior procedimiento, se tiene que el oferente INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S, cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, ofertando el precio mas beneficioso para la entidad.

Juntos por la Excelencia

Con fundamento en lo anterior, una vez evaluada y calificada la oferta según lo establecido en el estudio previo y la solicitud simple de oferta y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso S.S.O.0013-2021 al oferente INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño – Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0013 S.S.O-2021, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICO E INDUSTRIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E...”** al oferente **INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S.** registrada con NIT.900363690-4, representada legalmente por el señor **MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.393.829 por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000) M/CTE** incluido IVA y todos los gastos y costos en que incurra el contratista en su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo a través del SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 21 de junio de 2021.

Original firmado

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente
Hospital Universiatrio Departamental de Nariño

Aprobó componente jurídico: Amanda Lucero Eraso - Jefe Oficina Jurídica Asesora
Proyectó y Revisó: Gerson Peña- Contratista Oficina Jurídica Asesora

Juntos por la Excelencia